



MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA
2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
DIVERSIDAD FAMILIAR Y
SERVICIOS SOCIALES

CONVENIO-PROGRAMA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA ENTIDAD PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

REUNIDOS

De una parte, Patricia Bezunarte Barrio, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, nombrada por Real Decreto 461/2020, de 12 de marzo (BOE del día 13), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), en uso de la competencia atribuida por el apartado decimocuarto en relación con el apartado vigésimo primero de la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo (BOE de 16 de marzo de 2024).

De otra parte, la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA representante legal LUCIANO POYATO ROCA de conformidad con el Artículo 15 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha concedido mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2025, una subvención a la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA por un total de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (829.664,41€), para la realización de programas de interés general, de los convocados por la Resolución de 13 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, dentro de los límites del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado en el concepto 29.05.231F.484, para actividades de interés general consideradas de interés social.

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, procede la formalización de un convenio-programa entre el Ministerio de Derechos

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55

Documento firmado por ***6151** JOSE LUCIANO POYATO (R: ****5336*). Fecha de firma 28/11/2025 11:46. El documento consta de un total de 21 paginas (DOC0000879013)





Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA que regule las condiciones de la subvención concedida.

Por todo ello, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente convenio-programa, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio se suscribe para regular el contenido y las condiciones de la subvención concedida a la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA para la realización de los programas cuyo detalle figura en el anexo al presente convenio con sus correspondientes importes.

SEGUNDA.- Requisitos generales para el desarrollo de los programas.

La entidad gestionará y realizará de forma directa las actividades que constituyen el contenido principal de los programas subvencionados, a excepción de aquellas actividades que, por su propia naturaleza y mediando siempre autorización, deban ser subcontratadas.

La subcontratación no podrá exceder del 80 por ciento del importe del programa subvencionado. Además, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, el contrato ha de celebrarse por escrito, previa autorización de este Departamento.

La entidad está obligada a ejecutar los programas subvencionados de acuerdo con la normativa específica que sobre requisitos hayan establecido las Administraciones Públicas competentes.

En los programas destinados a la realización de cursos, el personal que imparta la docencia deberá acreditar la cualificación y/o titulación adecuada a cada tipo de actividad. Asimismo, los títulos o diplomas, que se expidan en los mismos, deberán estar homologados por la Administración correspondiente.

TERCERA.- Gastos de personal.

La persona jurídica beneficiaria se obliga a que las retribuciones del personal adscrito al cumplimiento del programa, que se abonen con cargo a la subvención concedida, no excedan, a título individual, los importes fijados para los diferentes grupos profesionales establecidos en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria de 13 de junio de 2025.

Asimismo, la entidad beneficiaria asume la obligación de abonar los gastos al personal contratado para la prestación de servicios. El contrato de arrendamiento de servicios tendrá siempre carácter excepcional y se admitirá en los casos en que, por las especiales características del programa, no resulte adecuado el desarrollo de las actividades concretas de que se trate por el personal sujeto a la normativa laboral vigente. Estos gastos quedarán también afectados, con carácter general, por la limitación señalada en el párrafo anterior, salvo las excepciones que, en su caso, por razón de la naturaleza de la actividad, puedan establecerse en el manual de instrucciones de justificación que dicta la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





No se incluirán como gastos de personal los originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de la Junta Directiva o Consejos de Dirección de la entidad.

CUARTA.- Gastos de gestión y administración.

La entidad no destinará ni, por consiguiente, justificará con cargo a la subvención concedida cantidad superior a la asignada en este convenio para gastos de gestión y administración, salvo lo previsto en la cláusula duodécima.

QUINTA.- Dietas y Gastos de Viaje.

La persona jurídica beneficiaria se obliga a respetar, en materia de dietas y gastos de viaje, los límites dispuestos en el artículo 12, punto 2, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

SEXTA.- Abono de la subvención.

Una vez abonada la subvención, la entidad ingresará el importe total de la misma en una cuenta bancaria abierta por la entidad exclusivamente para los ingresos y pagos realizados con cargo a la subvención concedida, en la que habrán de reflejarse únicamente las operaciones monetarias que se produzcan como consecuencia de la ejecución de los programas subvencionados.

En el caso de que la entidad tenga adaptada su contabilidad al Plan General Contable o de que opte por utilizar el sistema de registros contables elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, en colaboración con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, no le será de aplicación la obligatoriedad señalada en el párrafo anterior, pudiendo ingresar el importe de la subvención en la cuenta bancaria que determine.

SÉPTIMA.- Plazo para la realización de los programas.

El inicio del plazo de ejecución del presente convenio-programa se establece el día 1 de enero de 2026.

La entidad subvencionada se compromete a realizar la totalidad de las actuaciones previstas en los programas objeto de la subvención, hasta el 31 de diciembre de 2026.

OCTAVA.- Modificaciones en el desarrollo de los programas.

Según dispone el artículo 18 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad subvencionada podrá solicitar, con carácter excepcional, modificaciones al presente convenio-programa cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo de los programas subvencionados, estando sujetas a autorización administrativa previa.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y presentarse, ante la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de los programas previsto en la cláusula séptima.

Las solicitudes de modificación que respondan a ajustes de presupuesto, tanto por concepto de gasto, como por ámbito territorial de las actividades, se deberán presentar, preferentemente, en el primer mes natural siguiente al de la finalización del periodo de seguimiento previsto en las Instrucciones para cumplimentar la Memoria Seguimiento de los programas, dictadas por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

NOVENA.- Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA deberá cumplir puntualmente las

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030





obligaciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

En concreto, cuando en el programa subvencionado participe personal voluntario, deberá tener suscrita póliza de seguro de accidentes y enfermedad y de responsabilidad civil, conforme a lo exigido por los artículos 10.1.e) y 14.1.c) de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Asimismo, cuando proceda a la formalización de nuevos contratos de personal laboral para la ejecución de los programas subvencionados, se compromete a observar las directrices y previsiones contenidas en el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno de 2025, a cuyo efecto solicitará, en su caso, el asesoramiento y la información que precise del Servicio Público de Empleo Estatal.

DÉCIMA.- Modificación de la cuantía de la subvención.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 modificará la cuantía de la subvención concedida y exigirá el reintegro del exceso resultante cuando, por acumulación de subvenciones o ayudas recibidas posteriormente por la entidad beneficiaria para el mismo fin, el conjunto de las cuantías, incluidas las reseñadas en el presente convenio-programa, supere el coste total de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- Seguimiento de los programas. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

La entidad beneficiaria se somete a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación de los programas subvencionados que determine la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, actuaciones que llevará a cabo en colaboración con los Centros Directivos competentes por razón de la materia.

La entidad deberá facilitar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas, de acuerdo con el calendario e instrucciones de seguimiento que a tal efecto se dicten por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

La entidad deberá comunicar y registrar en la aplicación SIGES, con una antelación mínima de diez días, la realización de aquellos eventos con convocatoria pública incluidos en la memoria adaptada aprobada (presentación de campañas, estudios, realización de seminarios y jornadas...), con indicación de la fecha, lugar de celebración y programa previsto.

La entidad mantendrá las relaciones oportunas con el Centro Directivo que corresponda por razón del colectivo beneficiario para la correcta ejecución y desarrollo de los programas subvencionados.

DUODÉCIMA.- Justificación de la aplicación de la subvención.

La persona jurídica beneficiaria queda obligada a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida ante la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, de conformidad con el manual de instrucciones elaborado, a tal efecto, por la misma Dirección General.

Según dispone el artículo 21 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad deberá presentar la justificación a través de la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, regulada en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo el plazo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, por cada uno de los programas financiados, hasta el 31 de marzo de 2027. En este caso, la entidad no deberá aportar los justificantes de gasto en la rendición de la cuenta, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar el órgano concedente, la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus competencias.

Si la subvención concedida es de un importe inferior a 60.000 euros, tendrá carácter de documento con

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030





validez jurídica para la justificación de la subvención una cuenta justificativa simplificada, regulada en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

No obstante se admitirán desviaciones en una cuantía de hasta un 10 por 100, en más o en menos, siempre que no se modifique la cuantía total del programa subvencionado, ni la desviación afecte a conceptos de gasto no autorizados o a las limitaciones establecidas en el artículo 12, punto 2, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

Asimismo, la entidad subvencionada deberá reinvertir en cualquiera de los programas subvencionados los ingresos generados por los mismos, así como los intereses devengados por la subvención recibida, de conformidad con lo previsto por el artículo 19, apartado h), del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

Si estos ingresos se reinvirtieran en la partida de dietas y gastos de viaje y en el concepto de gastos de gestión y administración, ha de tenerse en cuenta las limitaciones impuestas por el artículo 12.2, en los apartados c) y d), del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

DECIMOTERCERA.- Publicidad.

En todos los equipamientos, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita -incluidas páginas web y redes sociales- que se utilicen respecto de los programas objeto del presente convenio, la entidad queda obligada a especificar que se desarrolla con una subvención concedida por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Para ello, deberá incorporar de forma visible el logotipo que figura anexo al presente convenio-programa, o en su defecto hacer mención expresa al mismo.

En el supuesto de que se editen folletos o publicaciones con cargo al programa subvencionado, la entidad queda obligada a enviar al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, al menos, dos ejemplares de cada publicación y, si procede, el enlace de internet dónde pueda descargarse dicha información.

DECIMOCUARTA.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

La entidad quedará sometida a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el caso de incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en el presente convenio-programa y/o de las señaladas en el artículo 23 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad deberá reintegrar las cantidades percibidas y, en su caso, los ingresos generados por los programas e intereses devengados por la subvención, junto con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención.

Asimismo, quedará sometida a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, respecto de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio en dicha ley y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DECIMOQUINTA.- Normas sobre la interpretación del convenio.

El Convenio se regirá por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio, será resuelta en vía administrativa, previa audiencia al interesado, por el Ministerio de Derechos

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030





Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Por el Ministerio de Derechos Sociales,
Consumo y Agenda 2030

Por la entidad subvencionada,

PATRICIA BEZUNARTEA
BARRIO

LUCIANO POYATO ROCA

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





LOGOTIPO DEL DEPARTAMENTO

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en esta convocatoria - 2025 -, será el siguiente:



Para su reproducción, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas deberán solicitarlo en la dirección de correo electrónico ongv@dscgob.es.

Pautas para su utilización. Se utilizará siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o las reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

2 - La Juventud y el compromiso social encontrándose a través de la expresión artística

Contenido del programa

EL PROGRAMA "SENSI JUVENTUD: LA JUVENTUD Y EL COMPROMISO SOCIAL ENCONTRÁNDOSE A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA" IMPULSA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL FRENTE A LA DESIGUALDAD, LA DISCRIMINACIÓN Y LOS DISCURSOS DE ODO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA COMO MOTORES DE CAMBIO SOCIAL. EN ESTE MARCO, LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL PROGRAMA SE CONFIGURAN COMO ESPACIOS CREATIVOS DE GRAN IMPACTO ¿ÉTICA Y POÉTICA Y MÚSICA CON SENTIDO¿ QUE PROMUEVEN LOS VALORES DEL VOLUNTARIADO DESDE LA EMOCIÓN, LA EMPATÍA Y LA IMPLICACIÓN COLECTIVA. AMBAS PROPUESTAS, CONCEBIDAS CON UNA FUERTE PERSPECTIVA DE GÉNERO, FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD EN ENTORNOS ARTÍSTICOS ACCESIBLES Y DIGITALES, REFORZANDO EL COMPROMISO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA SOLIDARIA, IGUALITARIA Y DIVERSA.

EL PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, PROMOVER, ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN DE 14 A 35 AÑOS, UNA CONCIENCIA SOCIAL CRÍTICA FRENTE A LAS DESIGUALDADES Y LOS DISCURSOS DE ODO MEDIANTE HERRAMIENTAS CULTURALES Y DIGITALES, POESÍA, MÚSICA Y COMUNICACIÓN SONORA, QUE VISIBILICEN LA DIVERSIDAD, FOMENTEN EL COMPROMISO SOLIDARIO Y REFUERZEN EL CONOCIMIENTO, LA IDENTIFICACIÓN Y LA DENUNCIA DE SITUACIONES DISCRIMINATORIAS, ALINEANDO LAS ACCIONES CON LOS VALORES DEL VOLUNTARIADO, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

LA ENTIDAD SUBCONTRATARÁ ACTUACIONES CON LA EMPRESA LA ROCK ENTERTAINMENT SLU POR EL IMPORTE DE 15.000,00 EUROS

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
20-JOVENES	50900	62.006,06 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	35.500,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	230,00 €
Mantenimiento y actividades	25.776,06 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	500,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	61.776,06 €	Total	0,00 €	Total Gastos	62.006,06 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	61.776,06 €	2025
Total					61.776,06 €	

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

4 - VALORES EN JUEGO: Transformando comunidades a través del voluntariado deportivo

Contenido del programa

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES PROMOVER UN VOLUNTARIADO DEPORTIVO TRANSFORMADOR Y DE ALTA CALIDAD, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE LA JUVENTUD, MEDIANTE EXPERIENCIAS SOLIDARIAS QUE FOMENTEN VALORES, HABILIDADES Y COMPROMISO CON LOS ODS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
OE1. IMPULSAR UNA MAYOR CONCIENCIA EN ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS SOBRE EL VALOR ESTRATÉGICO DE INTEGRAR EL VOLUNTARIADO DEPORTIVO CON LOS ODS, FORTALECIENDO SU PAPEL COMO MOTOR DE CAMBIO SOCIAL.
OE2. ESTABLECER UN ESPACIO DE DIÁLOGO INTERSECTORIAL ENTRE DISTINTOS AGENTES, CON EL FIN DE CONSENSUAR CRITERIOS LEGALES Y ÉTICOS QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS.
OE3. SISTEMATIZAR Y DIFUNDIR BUENAS PRÁCTICAS SOBRE EL VOLUNTARIADO EN EVENTOS DEPORTIVOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA GUÍA TÉCNICA EN LA MATERIA.
OE4. GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO PÚBLICO, COMO EVENTOS DEPORTIVOS MULTIDISCIPLINARES, QUE VISIBILICEN Y VALOREN LA LABOR DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN ESTE ÁMBITO.
LA ENTIDAD SUBCONTRATARA CON ALL SPORTS MEDIA 66 SL ACTUACIONES POR 39.200,00 EUROS.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
20-JOVENES	30025	80.235,89 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	38.300,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	41.435,89 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	500,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	80.235,89 €	Total	0,00 €	Total Gastos	80.235,89 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	80.235,89 €	2025
Total					80.235,89 €	





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

5 - El voluntariado en una sociedad de cuidados: su rol ante el reto de la soledad no deseada

Contenido del programa

ESTE PROGRAMA SE INTEGRA EN EL MARCO DE INVESTIGACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA (PVE) AMPLIANDO EL CONOCIMIENTO SOBRE EL IMPACTO DEL VOLUNTARIADO EN LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, ESPECIALMENTE, EN RELACIÓN CON LA SOLEDAD NO DESEADA, UNA PROBLEMÁTICA DE CRECIENTE RELEVANCIA SOCIAL Y SANITARIA.
EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE VOLUNTARIADO Y SOLEDAD NO DESEADA, PROPORCIONANDO HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA ELLO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
OE1. ANALIZAR EL ESTADO DEL CONOCIMIENTO EXISTENTE SOBRE LA RELACIÓN ENTRE ENVEJECIMIENTO, SOLEDAD NO DESEADA Y VOLUNTARIADO, CONSTRUYENDO UN MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL SÓLIDO.
OE2. EXPLORAR, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA CUALITATIVA, CÓMO EL VOLUNTARIADO INFLUYE EN LA EXPERIENCIA SUBJETIVA DE LA SOLEDAD EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.
OE3. ELABORAR ESTRATEGIAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES, BASADAS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA Y EXPERIENCIAS INSPIRADORAS, PARA INCORPORAR EL VOLUNTARIADO COMO HERRAMIENTA FRENTE A LA SOLEDAD EN MAYORES.
OE4. ANALIZAR LA MANERA EN LA QUE UNA ESTRATEGIA DE CUIDADOS DEBA TENER EN CUENTA EL VOLUNTARIADO Y PONGA EN EL CENTRO A LAS PERSONAS.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
40-PERSONAS MAYORES	21730	34.314,40 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	22.114,40 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	12.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	200,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	34.314,40 €	Total	0,00 €	Total Gastos	34.314,40 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	34.314,40 €	2025
Total					34.314,40 €	

1 / 1

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





ANEXO

Nº Exp.:	194
----------	-----

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

6 - Voluntariado sin fronteras: innovación, calidad y comunidad. Desde España hacia el mundo
--

Contenido del programa

EL PROGRAMA TIENE COMO PROPÓSITO IMPULSAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS EUROPEAS E INTERNACIONALES QUE FORTALEZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO COMPARTIDO, LA INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN EN TORNO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO, CON EL FIN DE CONSOLIDAR UNA CULTURA TRANSNACIONAL DEL VOLUNTARIADO QUE SEA INCLUSIVA, SOSTENIBLE Y TRANSFORMADORA. ESTA INICIATIVA SE ENMARCA EN LA CELEBRACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO SOSTENIBLE 2026 (ONU) Y BUSCA POSICIONAR A ESPAÑA COMO UN ACTOR CLAVE EN EL ECOSISTEMA GLOBAL DEL VOLUNTARIADO. EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES IMPULSAR Y FORTALECER ALIANZAS ENTRE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ESPAÑA Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EUROPEAS E INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE POSICIONAR AL VOLUNTARIADO COMO UN MOTOR CLAVE PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA Y EL DESARROLLO GLOBAL, FOMENTANDO LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LA DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, EN COHERENCIA CON LOS DERECHOS HUMANOS, LA CARTA DE LA ONU Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA TRANSNACIONAL DEL VOLUNTARIADO QUE SEA INCLUSIVA, SOSTENIBLE Y TRANSFORMADORA.
--

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	67720	85.604,02 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	60.249,70 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	24.604,32 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	750,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	85.604,02 €	Total	0,00 €	Total Gastos	85.604,02 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	85.604,02 €	2025
Total					85.604,02 €	





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

7 - Liderazgo, Formación y Gobernanza para el fortalecimiento de las Entidades del Tercer Sector.

Contenido del programa

SU FINALIDAD ES REFORZAR LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, TÉCNICAS Y DE LIDERAZGO DE LA RED ESTATAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO, PROMOVRIENDO UN MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVO, TRANSPARENTE E INNOVADOR QUE INCREMENTE LA COHESIÓN TERRITORIAL. LA SOSTENIBILIDAD Y LA INCIDENCIA SOCIAL DEL VOLUNTARIADO.
EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y ESTRATÉGICAS DE LAS ENTIDADES DEL VOLUNTARIADO A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, ESPACIOS DE ENCUENTRO Y ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA COLABORATIVA, PROMOVRIENDO EL LIDERAZGO TRANSFORMADOR, LA COHESIÓN INTERNA Y LA MEJORA CONTINUA, CON EL FIN DE INCREMENTAR SU IMPACTO SOCIAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	3603	146.564,16 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	84.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	60.064,16 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	1.000,00 €	Equipamiento	1.500,00 €		
Total	145.064,16 €	Total	1.500,00 €	Total Gastos	146.564,16 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	146.564,16 €	2025
Total					146.564,16 €	

1 / 1

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

8 - Universo Voluncloud

Contenido del programa

UNIVERSO VOLUNCLOUD IMPULSA LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DEL TERCER SECTOR, FORTALECIENDO LA RED ESTATAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO COORDINADAS POR LA PVE. SE ESTRUCTURA DE LA SIGUIENTE MANERA: -EVOLUCIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES CONSOLIDA VOLUNCLOUD COMO PLATAFORMA DE REFERENCIA EN LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO, INCORPORANDO FUNCIONALIDADES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FORMA DE AGENTE QUE ACOMPAÑARÁ AL USUARIO EN SU EXPERIENCIA. SE ASEGURA SU INTEGRACIÓN CON SINERGIACRM PARA UNA GESTIÓN DE DATOS COHERENTE Y EXPLOTABLE. -ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DEL CICLO DE GESTIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS (MCGPV) -GOBIERNO DEL DATO SE FORTALECERÁ EL COMITÉ Y GRUPO MOTOR DEL DATO, AVANZANDO EN GOBERNANZA, INDICADORES DE CALIDAD Y CULTURA DEL DATO. ADEMÁS, SE INCORPORARÁ EL CENTRO DE DATOS DE LA PVE COMO CAPITAL ESTRATÉGICO PARA EL ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN SEGURA DE LA INFORMACIÓN, FACILITANDO LA INTEROPERABILIDAD ENTRE ENTIDADES Y POTENCIANDO EL ANÁLISIS AVANZADO DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE VOLUNTARIADO. DE FORMA TRANSVERSAL, SE REALIZARÁ UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN, ADEMÁS EL PROYECTO INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS LÍNEAS. LA ENTIDAD SUBCONTRATARÁ DIVERSAS ACTUACIONES CON LA EMPRESA JUSTGAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR UN IMPORTE DE 24.926,00 EUROS.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	430138	84.385,42 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	47.050,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	35.385,42 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	750,00 €	Equipamiento	1.200,00 €		
Total	83.185,42 €	Total	1.200,00 €	Total Gastos	84.385,42 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	84.385,42 €	2025
Total					84.385,42 €	





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

11 - Voluntariado inclusivo: derribando barreras, construyendo solidaridad

Contenido del programa

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES PROMOVER UNA CULTURA DE INCLUSIÓN EN LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO, AUMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO AGENTES DE CAMBIO, EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:
OE1. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS, MOTIVACIONES, BARRERAS Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPAN EN ACCIONES DE VOLUNTARIADO EN ESPAÑA CON EL FIN DE GENERAR CONOCIMIENTO ACTUALIZADO QUE ORIENTE ESTRATEGIAS INCLUSIVAS EN EL SECTOR.
OE2. ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD PUEDAN RECIBIR Y ENTENDER LA INFORMACIÓN RELEVANTE, DE FORMA QUE SE ELIMINEN LAS BARRERAS QUE LES IMPIDAN CONOCER SUS DERECHOS Y PARTICIPAR EN LA SOCIEDAD.
OE3. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS FORMATIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS, METODOLOGÍAS Y SOPORTES, ASEGURANDO SU COMPRENSIÓN Y USO EFECTIVO EN CONTEXTOS DE APRENDIZAJE INCLUSIVOS.
OE4. DISEÑAR Y DIFUNDIR UN CONJUNTO DE MATERIALES PRÁCTICOS Y ACCESIBLES QUE SIRVAN DE GUÍA A LAS ENTIDADES DE LA RED PVE PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN SUS PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO, PROMOVRIENDO UN ENFOQUE INCLUSIVO Y TRANSFORMADOR.
OE5. SENSIBILIZAR Y MOVILIZAR A LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO PARA QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO VOLUNTARIAS, GENERANDO CONCIENCIA SOBRE EL VALOR DE LA DIVERSIDAD Y FOMENTANDO PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS INCLUSIVAS.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
50-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	63923	50.549,76 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	29.700,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	20.549,76 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	300,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	50.549,76 €	Total	0,00 €	Total Gastos	50.549,76 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	50.549,76 €	2025
Total					50.549,76 €	

1 / 1

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

12 - Igualdad de Género en el Voluntariado: Fortaleciendo Entidades

Contenido del programa

EL PROGRAMA ¿IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VOLUNTARIADO: FORTALECIENDO ENTIDADES? SE IMPLEMENTARÁ COMO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA AVANZAR EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL TERCER SECTOR, TANTO EN SUS ESTRUCTURAS COMO EN SUS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y PARTICIPATIVOS. ESTA INICIATIVA PARTE DE LA CONVICCIÓN DE QUE LA IGUALDAD DE GÉNERO NO PUEDE ENTENDERSE COMO UN OBJETIVO AISLADO, SINO COMO UN PROCESO ORGANIZATIVO, PARTICIPATIVO Y TRANSFORMADOR QUE REFUERZA LA CALIDAD, SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL DEL VOLUNTARIADO. EL PROYECTO ARTICULA CUATRO LÍNEAS DE TRABAJO INTERRELACIONADAS QUE PERMITEN ABORDAR DE FORMA INTEGRAL EL DIAGNÓSTICO, LA MEJORA, LA EVALUACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA LÍNEA 1 SE CENTRA EN OFRECER APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ENTIDADES SOCIAS DE LA PVE PARA REALIZAR SU AUTODIAGNÓSTICO DE IGUALDAD EN EL VOLUNTARIADO, FAVORECIENDO QUE CADA ORGANIZACIÓN PUEDA ANALIZAR SU SITUACIÓN DE PARTIDA, IDENTIFICAR BRECHAS Y DISEÑAR ACCIONES AJUSTADAS A SU REALIDAD. LA LÍNEA 2 ABORDA LA EVOLUCIÓN Y MEJORA TÉCNICA DE LA HERRAMIENTA DIGITAL DE AUTODIAGNÓSTICO Y DEL ESPACIO WEB DEL PROYECTO, GARANTIZANDO SU ACCESIBILIDAD, USABILIDAD Y CAPACIDAD DE GENERAR CONOCIMIENTO ÚTIL PARA LAS ENTIDADES. ESTA HERRAMIENTA PERMITE EVALUAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN CUATRO ESCENARIOS CLAVE: LA ENTIDAD COMO ESPACIO IGUALITARIO; DE LIDERAZGO; DE SEGURIDAD; Y DE VALOR Y RECONOCIMIENTO.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
30-MUJER E IGUALDAD	1813	20.000,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	7.400,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	12.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	100,00 €	Equipamiento	500,00 €		
Total	19.500,00 €	Total	500,00 €	Total Gastos	20.000,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	20.000,00 €	2025
Total					20.000,00 €	





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

13 - Adolescencia, Voluntariado y Bienestar: Aportaciones prácticas para la acción

Contenido del programa

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES GENERAR CONOCIMIENTO RIGUROSO Y APLICABLE SOBRE EL VÍNCULO ENTRE VOLUNTARIADO Y BIENESTAR PSICOLÓGICO CON EL FIN DE ORIENTAR A ORGANIZACIONES, PROFESIONALES Y RESPONSABLES PÚBLICOS EN EL DISEÑO DE INTERVENCIONES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR LA SOLEDAD NO DESEADA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:
- OE1. CONSTRUIR UN MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL SÓLIDO SOBRE INFANCIA, ADOLESCENCIA, VOLUNTARIADO, BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOLEDAD NO DESEADA, A PARTIR DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE FUENTES CIENTÍFICAS, INSTITUCIONALES Y NORMATIVAS.
- OE2. ANALIZAR Y SISTEMATIZAR EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ARTICULEN VOLUNTARIADO INFANTIL Y JUVENIL Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR, IDENTIFICANDO FACTORES CLAVE DE ÉXITO Y ELEMENTOS TRANSFERIBLES.
- OE3. DISEÑAR Y VALIDAR UNA GUÍA TEÓRICO-PRÁCTICA CON ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES APLICABLES EN CONTEXTOS ORGANIZATIVOS, ORIENTADA A ENTIDADES SOCIALES, PROFESIONALES Y RESPONSABLES INSTITUCIONALES.
- OE4. DIFUNDIR Y TRANSFERIR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA A DISTINTOS AGENTES CLAVE.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
10-INFANCIA	2518	20.000,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	17.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	3.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	0,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	20.000,00 €	Total	0,00 €	Total Gastos	20.000,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	20.000,00 €	2025
Total					20.000,00 €	

1 / 1

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

14 - Voluntariado Inclusivo: somos parte, somos cambio

Contenido del programa

EL OBJETIVO GENERAL ES CONTRIBUIR A LA LUCHA CONTRA LA INFRADENUNCIA DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PROMOVRIENDO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL VOLUNTARIADO COMO HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO, VISIBILIZACIÓN Y EJERCICIO DE CIUDADANÍA, ASÍ COMO SENSIBILIZANDO A ENTIDADES Y SOCIEDAD PARA ELIMINAR ESTEREOTIPOS, PREJUICIOS Y ACTITUDES DISCRIMINATORIAS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:
OE. 1. ANALIZAR LAS ACTITUDES, CAPACIDADES Y PRÁCTICAS DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO PARA INCORPORAR A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.
OE2. IDENTIFICAR LAS BARRERAS, DISCRIMINACIONES Y ESTIGMAS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN SU ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO.
OE3. MOTIVAR E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, PONIENDO EN VALOR SU PAPEL COMO AGENTES ACTIVOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS.
OE4. VISIBILIZAR Y PONER EN VALOR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL VOLUNTARIADO COMO VÍA PARA ROMPER ESTEREOTIPOS, COMBATIR ACTITUDES DISCRIMINATORIAS Y PROMOVER SU RECONOCIMIENTO SOCIAL COMO AGENTES ACTIVOS.
OE5. CAPACITAR A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN COMUNICACIÓN INCLUSIVA E INTERSECCIONAL, DOTÁNDOLES DE HERRAMIENTAS PARA GENERAR ENTORNOS COMUNICATIVOS RESPETUOSOS, DIVERSOS Y LIBRES DE DISCRIMINACIÓN QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
33-IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	900500	31.462,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	18.612,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	12.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	100,00 €	Equipamiento	750,00 €		
Total	30.712,00 €	Total	750,00 €	Total Gastos	31.462,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	31.462,00 €	2025
Total					31.462,00 €	

1 / 1

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

16 - Análisis de las preferencias en voluntariado desde la perspectiva de género

Contenido del programa

EL PROGRAMA TIENE COMO FINALIDAD GENERAR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO SOBRE LAS PREFERENCIAS Y MOTIVACIONES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES (14-35 AÑOS) EN EL VOLUNTARIADO, CONSIDERANDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO Y OTROS EJES INTERSECCIONALES, CON EL FIN DE MEJORAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL MÁS INCLUSIVA, EQUITATIVA Y SOSTENIBLE. EL PROYECTO SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL EJE A, PRIORIDAD 9 DE LA CONVOCATORIA IRPF 2025 (EJECUCIÓN 2026), CENTRADA EN LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DE LAS MUJERES, INTEGRANDO UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL. EN COHERENCIA CON ESTA PRIORIDAD, EL PROGRAMA ABORDA LA DIMENSIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA DEL BIENESTAR Y LA SALUD RELACIONAL DE LAS MUJERES JÓVENES, ENTENDIENDO LA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA Y EL VOLUNTARIADO COMO FACTORES PROTECTORES Y DE EMPODERAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
30-MUJER E IGUALDAD	420	20.000,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	13.800,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	6.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	200,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	20.000,00 €	Total	0,00 €	Total Gastos	20.000,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	20.000,00 €	2025
Total					20.000,00 €	





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

17 - Entidades que acompañan, voluntariado que transforma: reconocimiento e innovación

Contenido del programa

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES PROMOVER UN ECOSISTEMA DE VOLUNTARIADO SÓLIDO, INNOVADOR E INCLUSIVO EN ESPAÑA, MEDIANTE LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE VOLUNTARIADO EN LAS ENTIDADES Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS, SITUANDO A LA PERSONA VOLUNTARIA EN EL CENTRO DE LA ACCIÓN. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:
OE 1 MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZATIVA DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA GESTIÓN DE SU CICLO DE VOLUNTARIADO.
OE 2 PROMOVER EL USO DE LA HERRAMIENTA DIGITAL DE AUTODIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DEL CICLO DE PERSONAS VOLUNTARIAS.
OE 3 CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO DE LAS ENTIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL VOLUNTARIADO.
OE 4 FORTALECER EL PAPEL DE LAS PLATAFORMAS TERRITORIALES DE VOLUNTARIADO DE LA RED, COMO ESTRUCTURAS DE APOYO INTERMEDIO EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA CALIDAD EN EL CONJUNTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA PVE.
OE 5 RECONOCER EL COMPROMISO CON LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO DE LAS ENTIDADES DE LA RED.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	82534	95.171,53 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	64.500,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	30.171,53 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	500,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	95.171,53 €	Total	0,00 €	Total Gastos	95.171,53 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	95.171,53 €	2025
Total					95.171,53 €	





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

18 - Innovación en la promoción y gestión del voluntariado por los agentes sociales

Contenido del programa

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ES FORTALECER EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALES COMO PROMOTORES DE UN VOLUNTARIADO TRANSFORMADOR, FOMENTANDO SU DESARROLLO EN LAS ORGANIZACIONES COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EJERCICIO DE DERECHOS DE CIUDADANÍA Y GENERACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE1. IMPULSAR LA ACCIÓN VOLUNTARIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, UNIVERSIDADES Y EMPRESAS.

OE2. CAPACITAR A LOS/AS TRABAJADORES/AS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LAS EMPRESAS Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.

OE3. GENERAR UN ESPACIO DE REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LOS PROMOTORES Y LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.

OE4. PROMOVER LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN LA LABOR VOLUNTARIA DE LOS/AS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, COMO HERRAMIENTA DE MEJORA DE SU EMPLEABILIDAD.

OE5. IMPULSAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN EL EJERCICIO DEL VOLUNTARIADO, MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y EL ESPÍRITU DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

OE06. IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO DE LAS ORGANIZACIONES.

OE07. IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL CICLO DE GESTIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS EN EL ÁMBITO DE LAS ORGANIZACIONES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS, LA IDENTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES PROMOTORES.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	5725	45.601,77 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	25.600,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	19.601,77 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	400,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	45.601,77 €	Total	0,00 €	Total Gastos	45.601,77 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	45.601,77 €	2025
Total					45.601,77 €	

1 / 1

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55





ANEXO

Nº Exp.: 194

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

19 - OBSERVATORIO DEL VOLUNTARIADO: UNA HERRAMIENTA DE CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO

Contenido del programa

ESTE PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO RIGUROSO Y CORRECTO A NIVEL METODOLÓGICO DEL VOLUNTARIADO, TANTO DESDE LA PERSPECTIVA DE PERSONAS VOLUNTARIAS COMO DESDE LA DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS, TENIENDO EN CUENTA SIEMPRE A LAS ENTIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
OE1. MEDIR LA TASA DE VOLUNTARIADO DE ESPAÑA Y OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.
OE2. CONOCER EL ESTADO DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO RESPECTO A TEMAS ESTRUCTURALES Y COYUNTURALES.
OE3. ACTUALIZAR Y ENRIQUECER LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LA REALIDAD DE LAS ENTIDADES Y DE LAS PLATAFORMAS DE LA PVE PARA CONOCER MÁS Y MEJOR.
OE4. DISEÑAR UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA QUE LAS ENTIDADES PUEDAN GESTIONAR LOS DATOS DEL IMPACTO QUE GENERA SU VOLUNTARIADO EN LAS PERSONAS DESTINATARIAS.
OE5. DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL A TRAVÉS DE LOS BENEFICIOS DEL VOLUNTARIADO.
OE6. REALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE EVALUACIÓN QUE PERMITA PLANTEAR UNA GUÍA DE ACCIÓN PARA LA ENTIDAD EN ESE SENTIDO.
OE7. ACTUALIZAR EL REPOSITORIO WEB DE LA BIBLIOTECA DE LA PVE CON INFORMES, MANUALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES SOBRE LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y OTROS TEMAS DE INTERÉS PARA EL SECTOR.OE8. REALIZAR UN ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS SOCIALES CENTRADA EN EL VOLUNTARIADO Y EL TERCER SECTOR.
LA ENTIDAD SUBCONTRATARÁN EN ESTE PROGRAMA ACTUACIONES CON LA EMPRESA IMOP INSIGHTS SA POR 14.337,00 EUROS.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	101906	53.769,40 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	25.600,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	27.769,40 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	400,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	53.769,40 €	Total	0,00 €	Total Gastos	53.769,40 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	53.769,40 €	2025
Total					53.769,40 €	

1 / 1

CSV : GEN-6e3a-adaf-fb1f-2238-f51d-161c-c5df-2dfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 27/11/2025 16:52 | Sello de Tiempo: 27/11/2025 16:55

